

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 250-2019

GUATEMALA, 10 de junio de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto número 9-2017 del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobada la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por la República de Guatemala el 5 de diciembre de 2012, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, como responsable de la administración de la hacienda pública del Estado de Guatemala, forma parte del Foro Global de Transparencia en Materia Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la cual se consensuó que para financiar el presupuesto de funcionamiento del citado Foro, todos los países participantes efectuarían una contribución anual. Por lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Ministerial número 658-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual autorizó el pago por la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco Euros con cuarenta y ocho centavos (€19,255.48), a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); sin embargo, por cambio del ejercicio fiscal, no fue posible realizar el pago respectivo; en consecuencia de ello, es necesario emitir una disposición legal que autorice el otorgamiento de la erogación indicada.

POR TANTO

Con base en los artículos: 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 11 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 27, literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y convenio de fecha 5 de diciembre de 2012.


ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 658-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, el cual queda así:

Autorizar a la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio, para realizar el pago a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, por la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco Euros con cuarenta y ocho centavos (€19,255.48), aplicando para el efecto el tipo de cambio vigente para el día que se realice el mismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas; cantidad que le corresponde pagar al Gobierno de la República de Guatemala, por ser país miembro del Foro Global de Transparencia en Materia Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual incluye la cuota del año 2018. El pago indicado anteriormente deberá cargarse al renglón presupuestario número 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas




Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

